

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL "DOÑA ANTONIA" POR "VILLA ALTOS DEL VALLE" Y DESIGNA CALLE PRINCIPAL "AYELÉN"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01140/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 63 letra i) y demás normas pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
6. Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que resulte aplicable.
7. El Acuerdo N°081/014/2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Doñihue, en Sesión Ordinaria N°014/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, mediante el cual se aprobó por unanimidad de los concejales presentes el cambio de nombre del Proyecto Habitacional "Doña Antonia" por "Villa Altos del Valle" y la designación de su calle principal con el nombre de "Ayelén".
8. El Certificado de Acuerdo emitido por la Secretaría Municipal con fecha 13 de mayo de 2026.
9. Las facultades que me confiere la legislación vigente en mi calidad de Alcalde de la comuna de Doñihue.
10. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO como Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las municipalidades velar por el adecuado ordenamiento territorial y urbano de la comuna, así como por la correcta individualización de los bienes nacionales de uso público emplazados dentro de su territorio.
2. Que el Honorable Concejo Municipal de Doñihue, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó el cambio de denominación del Proyecto Habitacional "Doña Antonia" por "Villa Altos del Valle", con el objeto de otorgar una identidad territorial propia al conjunto habitacional.
3. Que, asimismo, el Concejo Municipal aprobó la denominación de la calle principal del referido proyecto habitacional con el nombre de "Ayelén", contribuyendo con ello a su adecuada identificación y ubicación para efectos administrativos, territoriales y de servicios.
4. Que resulta necesario formalizar el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRUEBASE** el cambio de nombre del Proyecto Habitacional denominado "**Doña Antonia**", el que en adelante se denominará "**Villa Altos del Valle**".
2. **APRUEBASE** la designación de la calle principal del referido proyecto habitacional con el nombre de "**Ayelén**".
3. **INSTRÚYASE** a las unidades municipales competentes para que adopten las medidas administrativas necesarias destinadas a la correcta implementación de lo dispuesto en el presente decreto.
4. **COMUNIQUESE** el presente decreto a la Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y demás unidades que corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO N°081/014/2026	Digital	Ver		

MPL/FAO/SCR

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21885898&hash=e7bbe>